



REAL CASA MARAVELLOSA.

SELLO CUARTO, Q.VA-
RENTE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

lo á esta ó la otra Persona, Pero este es un modo
desatinado de Pensar, y Opuesto a lo q. expresam.^o Si po-
nen los Canonos, y las Leyes. Consulte V.S. Con estos, si
apetece el acierto, como se supone, y allana, que por
ellos su Maj. le dñda, y manda; 1º. Que no haga
Elección para estos Oficios en Personas sin Cdad, sin
práctica, y su ciencia, ó que carecan de las de
mas circunstancias Cienciales. 2º. que de los que
sean avisados para Ejercerlos, eija, y elija los de
circunstancias mas apreciables Enque haga la
voluntad de su Maj. y el servicio del Pùblico,
quien tiene fundadam.^o su acción, y dñ por los mis-
mos Leyes para que lo le provea de los mejores ofi-
ciales Pùblicos, siendo el caso de tanta Coxupuloridad
que no admite gracia alguna, y la oportuna Elección
según las Leyes sole deve al Pùblico de rigorosa Ju-
sticia. Instruíase el Ayuntam.^o en las Leyes de la
materia, y si deseas la mejor Elección como Causa
Consulte, por la Casualidad de estar compuesto de
Personas, lejos, con Atencion, y Letrado, Imparcial, y de
ciencia, y conciencia, y lograra el acierto, y el

